

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 5.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado; y de acuerdo con la Ley No. 531 del Congreso Nacional, de fecha once de Octubre del año de mil novecientos veintiseis,

DECRETO:

Los Señores

Don Juan Bta. Vicini Burgos,

Lic. Enrique Henríquez, y

Dr. Horacio V. Vicioso,

quedan nombrados miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en sustitución de los Señores,

Dr. José D. Alfonseca,

Licdo. Gustavo A. Díaz, y

Don Ernesto Bonetti Burgos.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 6.

En vista de la licencia que le ha sido concedida al señor Lic. Rafael Estrella Ureña, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ART. UNICO:— Mientras dure la ausencia del señor Lic.